MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 19 Días del mes de junio de 2020, siendo las 15:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE TONER" – ID 374.065,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abg. Ever Barrios, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 374.065 "ADQUISICIÓN DE TONER"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo GENUINO - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 105.677, Montos Gs. 167.793.400.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Nombre	RUC	Telefono	Correo Electronico	Acciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 15 de junio de 2020 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	NAZAREMO COMERCIAL E INDUSTRIAL	Montos de la oferta: 47.517.100
2	BIG SOLUTION	Montos de la oferta: 150.485.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Observaciones de los Oferentes:

El Sr. Carlos Coronel, de la empresa BIG SOLUTION, deja las siguientes constancias:

- Que, la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., presenta un precio Irrisorio, está por debajo de los 20% del precio de referencia.
- La empresa BIG SOLUTION, deja constancia que sus productos, son tóner originales de la misma marca de la impresora.

El Sr. Pablo Ratti de la empresa, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., deja constancia que la firma BIG SOLUTION, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, como lo establece el pbc, en donde dice que las garantía de mantenimiento de oferta debe, ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, dicho documentos es de carácter sustancial.

CON RELACION HA ESTAS OBSERVACIONES VERIFICAREMOS MAS ADELANTE SI ASISTE VERDAD O NO.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**	**BIG SOLUTION**
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.Garantía de **Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma DDJJ.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A
9. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA	CUMPLE
10. Documentos legales (*)		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE 1598993	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE 1598993	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Senayla
Asesor Jurídico Adj.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1598993	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE 1598993	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE 1598993	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE 1598993	N/A

LAS EMPRESA CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Nazareno comercial e industrial s.r.l.		Precion Referencial	Diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio total	%
1	44103103-001	Toner para impresora HP negro 05A (original)	Unidad	20	78,900	1,578,000	1,040,840	51.61%
2	44103103-001	Toner para impresora HP negro 85A (original)	Unidad	30	64,400	1,932,000	4,321,770	-55.30%
3	44103103-001	Toner para impresora HP negro 78A (original)	Unidad	15	65,500	982,500	2,488,965	-60.53%
4	44103103-001	Toner para impresora HP negro 12A (original)	Unidad	3	73,700	221,100	4,158,843	-94.68%
5	44103103-001	Toner para impresora HP negro 17A (original)	Unidad	25	211,000	5,275,000	1,301,050	305.44%
6	44103103-001	Toner para impresora HP negro 130BLACK (original)	Unidad	20	230,000	4,600,000	12,595,700	-63.48%
7	44103103-002	Toner para impresora HP color 130A CYAM (original)	Unidad	10	230,000	2,300,000	9,744,690	-76.40%
8	44103103-002	Toner para impresora HP color 130MAGENTA (original)	Unidad	10	230,000	2,300,000	11,690,620	-80.33%
9	44103103-002	Toner para impresora HP color 130A YELLOW (original)	Unidad	10	230,000	2,300,000	11,690,620	-80.33%
10	44103103-001	Toner para impresora SAMSUNG negro MLT -D111S (original)	Unidad	126	141,000	17,766,000	80,778,348	-78.01%
11	44103103-001	Toner para impresora BROTHER negro TN-1060 (original)	Unidad	25	121,500	3,037,500	6,222,425	-51.18%
12	44103103-001	Toner para impresora BROTHER negro TN -750 (original)	Unidad	15	155,000	2,325,000	12,444,855	-81.32%
13	44103103-001	Toner para impresora BROTHER negro TN-880 (original)	Unidad Medida Global	10	300,000	3,000,000	8,975,290	-66.57%
					Precio Total	47,617,100	167,454,016	-71.56%

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					big solution		Precion Referencial	Diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio total	%
1	44103103-001	Toner para impresora HP negro 05A (original)	Unidad	20	735,000	14,700,000	1,040,840	1312.32%
2	44103103-001	Toner para impresora HP negro 85A (original)	Unidad	30	570,000	17,100,000	4,321,770	295.67%
3	44103103-001	Toner para impresora HP negro 78A (original)	Unidad	15	660,000	9,900,000	2,488,965	297.76%
4	44103103-001	Toner para impresora HP negro 12A (original)	Unidad	3	650,000	1,950,000	4,158,843	-53.11%
5	44103103-001	Toner para impresora HP negro 17A (original)	Unidad	25	525,000	13,125,000	1,301,050	908.80%
6	44103103-001	Toner para impresora HP negro 130BLACK (original)	Unidad	20	470,000	9,400,000	12,595,700	-25.37%
7	44103103-002	Toner para impresora HP color 130A CYAM (original)	Unidad	10	485,000	4,850,000	9,744,690	-50.23%
8	44103103-002	Toner para impresora HP color 130MAGENTA (original)	Unidad	10	485,000	4,850,000	11,690,620	-58.51%
9	44103103-002	Toner para impresora HP color 130A YELLOW (original)	Unidad	10	485,000	4,850,000	11,690,620	-58.51%
10	44103103-001	Toner para impresora SAMSUNG negro MLT -D111S (original)	Unidad	126	360,000	45,360,000	80,778,348	-43.85%
11	44103103-001	Toner para impresora BROTHER negro TN-1060 (original)	Unidad	25	212,000	5,300,000	6,222,425	-14.82%
12	44103103-001	Toner para impresora BROTHER negro TN -750 (original)	Unidad	15	750,000	11,250,000	12,444,855	-9.60%
13	44103103-001	Toner para impresora BROTHER negro TN-880 (original)	Unidad Medida Global	10	785,000	7,850,000	8,975,290	-12.54%
					Precio Total	150,485,000	167,4[illegible]	-10.13%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

QUE CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE, SE CONSTATA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTRAN MUY POR ENCIMA DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, EN ALGUNOS ITEMS MAS DE 1000 % EN UNA DE LAS EMPRESAS Y EN LA OTRA HASTA 300% POR ENCIMA, ADEMAS QUE ALGUNOS ITEMS ESTA MUY POR DEBAJO DEL REFERENCIAL, POR LO QUE EL COMITÉ CONSIDERA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO

Esta decisión se encuentra amparada en el art.30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los **precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

En conclusión: Las ofertas de las **firmas "NAZARENO COMERCIAL E INDUTRIAL S.R.L." Y"BIG SOLUTION.",** que los precios presentados en sus su oferta resultan inaceptables por superar la previsiones presupuestaria en algunos ítems. El precio ofertado no se adecua a las previsiones de la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 Inc. C de la ley 2051/3 y la resolución Nº 1890/20, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa CD ID Nº 374.065 "ADQUISICION DE TONER", conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ART. 2º: LLAMAR POR SEGUNDA VEZ a Contratación Directa para el "ADQUISICION DE TONER".----------

ART. 3º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas